



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura;

02 OCT 2024

010849

Resolución Directoral Regional N° 010849

Visto, la RDR N° 010545-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que mediante RDR N° 010545 de fecha 12.09.2024 la Dirección Regional de Educación de Piura, reconoce el Tiempo de Servicio como Contratado desde el año 1999 hasta el 2010, a doña **CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ** con DNI N° 02664227, profesora nombrada del CEBA - 018, se verifica que no se ha considerado todo el tiempo laborado de acuerdo al consolidado de pago adjunto, por lo que es necesario la rectificación de oficio, según Artículo 212 de la LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL que señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de lo decisión".

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 1127 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, CAPÍTULO V Ordenación del Procedimiento** y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR EN PARTE, el error material contenido en el cuadro de la parte considerativa y el Artículo Primero de la **Resolución Directoral Regional N° 010545 de fecha 12.09.2024**, correspondiente a doña **CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ** con DNI N° 02664227, como a continuación se indica:

DICE:

RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO a doña CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ, con DNI. N° 02664227, en su condición de PROFESORA NOMBRADA del CEBA - 018, de sus años de servicio en condición de contratado; se considera un periodo comprendido entre 1999 hasta 2010, sumando un total de **CINCO (05) años, CUATRO (04) meses y VEINTISEIS (26) días de Servicios como Contratado.**
DEBE DECIR:

RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO a doña CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ, con DNI. N° 02664227, en su condición de PROFESORA NOMBRADA del CEBA - 018, de sus años de servicio en condición de contratado; se considera un periodo comprendido entre 1999 hasta 2010, sumando un total de **CINCO (05) años, ONCE (11) meses y TRES (03) días de Servicios como Contratado.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña CARMEN ROSA LOPEZ JIMENEZ, en MZ. C14 LOTE 05 A.H. SAN MARTIN – VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA; para su conocimiento.

010849



Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten signature]



Dr. **WILMER CHARLY GONZÁLES ROJAS**
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

